



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LSCC-GDL-080-2025
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF
Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”**



Adquisiciones

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción III, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en el **Procedimiento de Contratación** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”** en lo subsecuente **Procedimiento de Contratación**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **Municipal** de la fuente Financiamiento **Recursos Fiscales 2025** de las Partidas Objeto del Gasto **3351**, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente GLOSARIO por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara.
ÁREA REQUERENTE	Dirección Evaluación y Seguimiento
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, encargado de tramitar el Procedimiento de Contratación .
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del ÁREA REQUERENTE y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara o el ÁREA CONTRATANTE o las ÁREAS REQUERENTES determinan que una Propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.



► Adquisiciones

DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolas Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUERENTE mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes plasmados en la Propuesta técnica.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
EMPRESA LOCAL	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del Participante , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el Procedimiento de Contratación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Moral que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	Documentos integrados al sobre presentado por el PARTICIPANTE que contiene la propuesta técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el PARTICIPANTE dentro del sobre.
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la CONVOCANTE determine emitir el FALLO a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o PROPOSICIÓN .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .



Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la DIRECCIÓN .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la DIRECCIÓN , en donde los PROVEEDORES podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	15 de septiembre de 2025	--	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	19 de septiembre de 2025	Hasta las 13:00 horas	A través del correo electrónico: tania.murillo@guadalajara.gob.mx y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN no se requiere muestras físicas.		
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	22 de septiembre de 2025	De las 12:30 a las 12:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	22 de septiembre de 2025	A partir de las 13:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	29 de septiembre de 2025	De las 10:30 a las 10:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	29 de septiembre de 2025	A partir de las 11:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA .	03 de octubre de 2025	A partir de las 16:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo la “**SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características



Adquisiciones

técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las **PROPUESTAS** deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** de cantidad fija y precio fijo como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTUDIO DE EVALUACIÓN A FISM-DF Y FORTAMUN-DF	SERVICIO	1

ÁREA REQUERENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El **ÁREA REQUERENTE** será la encargada de la vigilancia de la correcta prestación del servicio, y dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La **CONTRATACIÓN** de los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la emisión, notificación y publicación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUERENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUERENTE** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUERENTE**.

2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

3. TRÁMITE DE PAGO.

3.1 Tipo de Pago: Para el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el pago se realizará en una sola exhibición y/o parcialidades.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipio de Guadalajara

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través del **ÁREA CONTRATANTE** deberá presentar en Tesorería Municipio de Guadalajara:



► Adquisiciones

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUIRENTE**.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipio de Guadalajara ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipio Guadalajara Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio de Guadalajara se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

3.2 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente **LICITACIÓN**, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.3 Impuestos y derechos

EL **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.



► Adquisiciones

- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, como lo establece el artículo 76, numeral 1, Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día siguiente hábil de la emisión, publicación y notificación del **FALLO** para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **DIRECCIÓN en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f.
- g. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta **LICITACIÓN**, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUERENTE** y/o de la **DIRECCIÓN**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el **PROCESO DE LICITACIÓN** podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **“Solicitud de Aclaraciones”** en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico tania.murillo@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de Junta de Aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.



► Adquisiciones

El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la Junta de Aclaraciones será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la Junta de Aclaraciones serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio de Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un **SOBRE** cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola PROPUESTA**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el anexo 2 (**Propuesta Técnica**) y anexo 3 (**Propuesta Económica**).
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.



Adquisiciones

- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

a. Características adicionales de las PROPUESTAS.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la **PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

b. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				



8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** no se requiere muestras físicas.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la **Sala de Juntas de la DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado.

El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

EL SOBRE que integra la **PROPUESTA TÉCNICA** y **ECONÓMICA** deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y firmado cada anexo por el Representante Legal de manera **OBLIGATORIA**:

- a) **Anexo 2. Propuesta Técnica.**
- b) **Anexo 3. Propuesta Económica.**
- c) **Anexo 4. Carta de Proposición.** Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. Acreditación** (y documentos que lo acredite).
 - 1. Presentar copia simple vigente de la Constancia emitida por el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).
 - 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.



► Adquisiciones

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE Y/O Representante Legal** que coincida con el domicilio fiscal.
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
- A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- h.2 Constancia Emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (**ACUSE**).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.
- j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.
- k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.
- (*La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**).
- l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.
- n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.



► Adquisiciones

o) Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total, a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el párrafo 3 del anexo 12 de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1 Participación Conjunta.

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la LEY.

El **PARTICIPANTE** que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la **PROPUESTA** técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: **4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique.)**

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;
- II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **CONTRATO** que pueda llegar a celebrarse.
- III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y
- IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.



► Adquisiciones

- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro de la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN** se adjudicará a un solo PARTICIPANTE, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

El presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, será mediante el criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, en este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 59 fracción XII de la **LEY**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos. La adjudicación se realizará a aquel **PARTICIPANTE** que, tras la evaluación combinada de puntos y porcentajes, haya obtenido el mejor resultado (resultado final).

Una vez revisado y analizados los **SERVICIOS** a contratar, el **ÁREA REQUERENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considerará la **PROPOSICIÓN** que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.

Se establece como criterio de evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES** para la **PARTIDA 1**, mediante el cual sólo se adjudica el contrato a la **PROPUESTA** solvente quien obtenga la mayor puntuación derivado de la suma de la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la **PROPUESTA** Técnica y la Puntuación o unidades porcentuales asignados a la **PROPUESTA** Económica.

Para ser considerada solvente la **PROPUESTA**, se deberán de obtener al menos 50 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en la evaluación técnica.

El puntaje mínimo para evaluar la **PROPUESTA** técnica será de **50 puntos**. Las **PROPUESTAS** que no cumplan con este puntaje mínimo serán desechadas.

La suma de los puntos obtenidos conformará el **TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA**, este total equivale al 60% para el criterio de adjudicación del CONTRATO.

Evaluación de la **PROPUESTA** económica

La **PROPUESTA** económica equivale al 40% para el criterio de adjudicación del CONTRATO.



► Adquisiciones

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la *i*-ésima Propuesta económica;

No se considerarán las **PROPUESTAS**, cuando el volumen ofertado de los servicios no cumpla con el 100% de la demanda solicitada por la entidad.

Las **PROPOSICIONES** de los **LICITANTES**, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA** serán desechadas.

Si durante la evaluación económica de las **PROPOSICIONES** que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, situación que se hará del conocimiento del **LICITANTE**, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Crterios que se aplicarán para la adjudicación del CONTRATO

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la entidad aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignada a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignada a la Propuesta Económica,

El subíndice "j" representa a las demás **PROPOSICIONES** determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la **PROPOSICIÓN** solvente más conveniente para la entidad y a la cual se le adjudicará el **CONTRATO** objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será aquella que reúna la **mayor Puntuación Total (PTj).**

El **ÁREA REQUIRENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.



► Adquisiciones

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las **PROPOSICIONES**.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN** o el Servidor Público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Cuando los datos legales o administrativos presentados en la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** no coincidan entre sí, generando incertidumbre o confusión.
- e. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- f. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g. La presentación de datos falsos.



► Adquisiciones

- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Cuando el **LICITANTE** no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente **LICITACIÓN**.
- m. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**, para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- n. Si el importe o precio ofertado de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengán acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la **PARTIDA** de la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la **PROPUESTA** cuyo documento de **PROPUESTA** técnica describa servicios con características distintas a las requeridas en el catálogo de los servicios establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.



- x. Se desechará la **PROPUESTA** cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** presente bienes fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los **PARTICIPANTES** asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes **BASES**.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **Autoridad Judicial**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos dos **PROPUESTAS** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.



- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los servicios materia de la **LICITACIÓN** pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUERENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Se emitirá el **FALLO O RESOLUCIÓN** dentro de los 20 veinte días naturales siguientes al Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 cinco días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN.

La **CONVOCANTE** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar



► Adquisiciones

al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** si así lo considera conveniente.

- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 34 y 35 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en las oficinas de LA **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA O EN LAS DE** Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del **LICITANTE** adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su Representante Legal que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les



convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieran **PROPUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la **LICITACIÓN** podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la emisión, notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del **CONTRATO**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUERENTE** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de la realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el **LICITANTE** deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, notificación y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total de la Contrato incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de **CONTRATO**, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.



Adquisiciones

La **DIRECCIÓN** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUERENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento una vez que el **ÁREA REQUERENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN**.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **orden de compra y/o CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **orden de compra y/o CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUERENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio del MUNICIPIO DE GUADALAJARA

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUERENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUERENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.



► Adquisiciones

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.



29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **CONVOCANTE** indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 15 quince de septiembre de 2025.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. Propuesta Técnica. La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el área requirente de acuerdo a los bienes y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .	a)		
Anexo 3. Propuesta Económica. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. Acreditación (y documentos que lo acredite). 1. Presentar copia simple vigente del registro emitido por el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30	d)		



Adquisiciones

treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE .			
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES .	e)		
Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT , en los términos del numeral 27 de estas BASES . i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT .	i)		
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente. (Copia Simple)	j)		
Anexo 12. Estratificación (y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2). (La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE).	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
Consideraciones que se deberán de observar durante la integración de la propuesta.			
Todas y cada una de las hojas que contiene la PROPUESTA deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados			
La PROPUESTA deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE en las presentes BASES			
El SOBRE que contiene la PROPUESTA deberá contener en su portada fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN .			
No se aceptarán opciones, el PARTICIPANTE deberá presentar una sola PROPUESTA .			
Toda la documentación elaborada por el PARTICIPANTE deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.			



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY , en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.	
LICITANTE: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES en caso de resultar adjudicado) Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representado) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

Nota: en caso de no ser el Representante Legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo
(Razón Social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ESTUDIO DE EVALUACIÓN A FISM-DF Y FORTAMUN-DF	SERVICIO	1

1. **Dependencia del solicitante:** Oficina Ejecutiva de Presidencia.

2. **Unidad Responsable:** Dirección de Evaluación y Seguimiento.

3. **Antecedentes**

La evaluación de los Fondos de Aportación Federal del Ramo 33, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS/FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), se fundamenta en un marco jurídico que busca garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos asignados a los municipios.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de la Federación, entidades federativas y municipios deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, siendo evaluados por instancias técnicas con el fin de asegurar una asignación presupuestal adecuada conforme a los principios constitucionales.

En complemento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en su artículo 110, dispone que las evaluaciones deben ser realizadas por personas físicas o morales con experiencia probada, bajo criterios de independencia, imparcialidad y transparencia. Este mandato garantiza que las evaluaciones aporten valor técnico y permitan tomar decisiones informadas en materia de gestión pública.

Asimismo, la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 49, vincula directamente la evaluación del desempeño de los recursos del Ramo 33 con lo dispuesto por la LFPRH, reafirmando la obligatoriedad y el carácter técnico de dichos procesos evaluativos.

4. **Objetivo del servicio**

Evaluar el diseño y desempeño y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos de los Fondos:

- Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal, FISM-DF, en su modalidad Municipal y,
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, operados por el municipio durante el ejercicio fiscal 2024.

Con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad. Para proveer al municipio de elementos confiables de información respecto a la mejora en el diseño y desempeño en la ejecución y orientación para resultados.

5. **Objeto del servicio**

Estudio de evaluación a FISM-DF y FORTAMUN-DF

Siendo sus características específicas:



Adquisiciones

Servicio de evaluación del Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF) y, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), operados por el municipio de Guadalajara, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2024.

6. Especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Estudio de Evaluación de Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), operados por el municipio durante el ejercicio fiscal 2024.

- Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante la evaluación de los indicadores para resultados estratégicos y de gestión.
- Identificar y registrar el progreso en la expansión de la cobertura de atención.
- Describir el desarrollo en el uso de los recursos del fondo.
- Realizar un análisis para identificar las principales fortalezas, desafíos y oportunidades, y proporcionar las recomendaciones correspondientes.
- Identificar los hallazgos clave obtenidos a partir de la evaluación.
- Localizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

6.1 Especificaciones con base a los Términos de Referencia publicados en la Gaceta Municipal

Responsabilidades

De la **Dirección de Evaluación y Seguimiento** del Municipio de Guadalajara:

1. Suministrar al evaluador externo con la documentación necesaria acerca de la ejecución de los recursos de los fondos objeto de evaluación.
2. Distribuir los informes preliminares o avances de las evaluaciones a las dependencias ejecutoras, con el fin de recibir retroalimentación y transmitirla al evaluador externo.
3. Revisar el informe preliminar y, en tiempo y forma, entregar al evaluador externo los comentarios derivados del análisis de los informes por parte de los responsables de la ejecución o dependencias ejecutoras, para que, si procede, se incluyan en el informe final.
4. Asegurarse de que los documentos y reportes elaborados por el evaluador externo cumplan con los lineamientos establecidos en estos Términos de Referencia.

Del **Evaluador Externo**

1. Cumplir con calidad con los Términos de Referencia, en la elaboración de los Informes parciales y el informe final.
2. Cumplir con el calendario de entregas parciales de los resultados.
3. Atender de manera puntual y en los tiempos establecidos los requerimientos de la evaluación.
4. Entregar el informe final en formato impreso y en archivo digital, tres tantos de cada uno, acompañado de oficio en hoja membretada y firmada por el representante, dentro de los plazos estipulados en el calendario de entregas.

Alcances de la evaluación

La implementación del modelo de Gestión Pública para Resultados (GpR)¹ Es una de las principales áreas que la Administración Pública debe considerar para establecer la planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas.

En este contexto, los presentes Términos de Referencia, a través de los objetivos específicos de la evaluación, buscan reflejar la información estratégica sobre la planeación, programación, ejecución de los recursos y el seguimiento de las recomendaciones relacionadas con la aplicación de los recursos del Fondo a evaluar. La evaluación incluye preguntas definidas para conocer las características principales del Fondo, su operación, la evolución de la cobertura, los resultados obtenidos, la ejecución de los recursos y el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Metodología

¹ El concepto forma parte de los principios del Sistema de Evaluación del Desempeño que la Federación indica.



► Adquisiciones

Los lineamientos metodológicos presentados en este documento se fundamentan en los términos establecidos por el Consejo de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la Evaluación de Diseño² y Desempeño. Estos lineamientos responden a las necesidades de información que el municipio considera relevantes, por lo que los temas de análisis se ajustan con el fin de generar insumos útiles, basados en información veraz, rigurosa y homogénea. De esta manera, la información obtenida se convierte en un elemento clave para la toma de decisiones estratégicas y para optimizar el desempeño en la gestión orientada a resultados.

Consiste en una evaluación valorativa³ de la información proveniente de registros administrativos, evaluaciones realizadas, documentos normativos, documentos de gestión y bases de datos almacenadas en sistemas informáticos, que se utilizarán como insumos de información aquellos datos recopilados y enviados por el ente evaluado. Este proceso es enunciativo y no limitativo⁴, por lo que, en muchos casos, será necesario recurrir a la información publicada en los sitios de transparencia del municipio.

Una vez recabadas las fuentes de información, el evaluador externo llevará a cabo una revisión de los resultados de la ejecución de los recursos, con el fin de mostrar el progreso en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas. Esto se realizará a través del análisis de los indicadores de desempeño. Además, el evaluador responderá un cuestionario metodológico que abarca cinco temas:

- I. **Características del Fondo:** Este apartado ofrece un resumen centrado en las características del Fondo, que incluye su definición, justificación y ejecución del gasto.
- II. **Planeación estratégica:** Se realiza un análisis de la contribución y alineación de las acciones implementadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024/Visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 500/Visión 2042. Además, se evalúa la existencia de interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas tanto estatales como federales.
- III. **Operación:** Este apartado analiza la normatividad aplicable al Fondo o recurso sujeto a evaluación, incluyendo los lineamientos de ejecución y operación. También se revisan los documentos organizacionales y los procedimientos relevantes a nivel local por parte del ente público ejecutor, necesarios para la producción y entrega/recepción de bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
- IV. **Evolución de la cobertura:** Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el anterior.
- V. **Resultados y ejercicio de los recursos:** Este apartado analiza el uso de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, evaluando el cumplimiento de los resultados esperados con base en los indicadores estratégicos establecidos.
- VI. **Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora:** Este apartado analiza el seguimiento dado a las recomendaciones emitidas en evaluaciones previas, evaluando las acciones implementadas por las Unidades Responsables encargadas de abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Criterios Generales para dar respuesta a las Preguntas de Evaluación

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser fundamentadas, justificando cada respuesta con la referencia correspondiente a las fuentes de información utilizadas. Estas referencias deben colocarse al pie de página, incluso en el caso de respuestas binarias (sí/no).

A partir del análisis de las respuestas obtenidas, se identificarán los principales hallazgos en función de los objetivos y finalidades del fondo. Esto incluirá la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (debilidades) en cada tema. Además, se emitirán recomendaciones para cada aspecto identificado.

Con los elementos valorativos obtenidos hasta este punto, se elaborará una conclusión general, así como conclusiones específicas para cada uno de los temas evaluados, basadas en el análisis de los resultados. Además, se deberá preparar un resumen ejecutivo adicional al informe final de la evaluación. Finalmente, se enlistan las recomendaciones específicas orientadas a la mejora de la gestión y operación de los fondos, denominadas "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Formato de Respuestas

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser proporcionadas incluyendo la justificación de cada respuesta, acompañada de un análisis detallado de la misma, siguiendo los siguientes lineamientos:

- Preguntas de carácter descriptivo o explicativo, redacción libre, de manera clara y concisa, pueden incluir gráficos.
- Preguntas Binarias (sí/no): se deberá responder:

² La evaluación se debe realizar de acuerdo a los términos establecidos por la metodología de diseño como es mencionado en el párrafo.

³ Valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal.

⁴ Esto significa que lo que se va a mencionar es solo una muestra representativa de algo más amplio.



Adquisiciones

- Sí: cuando el Fondo cuente con la información o evidencia para responder la pregunta.
- No: cuando el Fondo no cuente con la información, evidencia para responder a la pregunta o no cumpla ninguna de las características consideradas.
- No aplica: Cuando las particularidades del fondo lo justifique.

Justificación

Todas las respuestas deberán estar justificadas con referencia a las fuentes de información empleadas, las cuales deberán ser colocadas como referencia al pie de página, en tipo de letra Arial 9, con interlineado sencillo y justificado. Esta disposición incluye tanto las preguntas binarias como las de tipo explicativo o descriptivo, incluso si la respuesta es "no" o "no aplica".

Consideraciones a las respuestas

- Las respuestas a las preguntas deberán apegarse al formato establecido para cada tipo de pregunta (binaria o descriptiva/explicativa), proporcionando la información correspondiente de acuerdo con el formato indicado.
- Las fuentes de información se deberán utilizar de manera enunciativa, más no limitativa para responder las preguntas, por lo que el evaluador podrá recurrir a fuentes e información adicional que resulte pertinente para complementar.
- Cuando la pregunta establezca la indicación de responder a un anexo, en la respuesta se deberá incluir una síntesis descriptiva de la información contenida en el anexo.
- Como resultado de la evaluación llevada a cabo, se debe ofrecer una valoración sobre la gestión y el desempeño del Fondo evaluado. Las conclusiones se presentarán por cada uno de los capítulos que componen la evaluación, así como una conclusión general.

Hallazgos

Los hallazgos se entienden como los resultados obtenidos en la evaluación, comparados con los objetivos establecidos, tanto generales como específicos. Estos deben organizarse siguiendo la estructura.

- Desempeño del fondo en cuanto al cumplimiento de objetivos y metas.
- Desempeño del fondo en cuanto a la orientación de los recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución de la cobertura de atención.
- Desempeño del fondo en cuanto a la evolución del ejercicio de recursos.
- Desempeño del fondo en cuanto a las principales fortalezas, retos u oportunidades, y recomendaciones emitidas por orden de relevancia.
- Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario que se deben atender.

Formato de Hallazgos

Desempeño del Fondo en cuanto :	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de los objetivos y metas.	
Orientación de los recursos.	
Evolución de la cobertura de atención.	
Evolución del ejercicio de los recursos.	
Principales Aspectos Susceptibles de Mejora.	



Adquisiciones

Análisis FODA:

El análisis interno FODA deberá abarcar, para cada tema, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Cada uno de estos elementos debe cumplir con las siguientes características:

Fortalezas: representan los elementos internos, capacidades de gestión o recursos, tanto humanos como materiales, que pueden aprovecharse para facilitar la consecución de los objetivos.

Oportunidades: son factores externos, fuera del control de la organización, que representan posibilidades de crecimiento o mejora.

Debilidades: hacen referencia a las limitaciones, fallas o deficiencias presentes en los insumos o procesos internos relacionados con el Fondo, las cuales pueden dificultar el logro de los objetivos.

Amenazas: corresponden a los factores externos del entorno que, de forma directa o indirecta, pueden impactar negativamente el desempeño, dificultando o restringiendo la consecución de los objetivos planteados.

Por otro lado, las recomendaciones deben ser viables y orientarse a abordar las debilidades, aprovechar las oportunidades o mitigar las amenazas identificadas en el análisis FODA de cada capítulo. Estos deberán redactarse comenzando con un verbo en infinitivo, seguido por el objetivo de la acción requerida para responder.

Formato de anexo FODA

Aspectos	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Características del fondo.					
Operación.					
Evolución de la cobertura.					
Resultados del recurso.					
Aspectos Susceptibles de mejora.					

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Con la finalidad de dar seguimiento a la mejora y evolución de la planeación estratégica y la evaluación de las acciones realizadas por el Fondo, se propone realizar un análisis a nivel de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados en donde se encuentre reflejado el Fondo de Aportación Federal.

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora para la meta
Fin			Sí/No				Sí/No		
Propósito			Sí/No				Sí/No		
Componente			Sí/No				Sí/No		
Actividad			Sí/No				Sí/No		



Adquisiciones

Aspectos Susceptibles de Mejora ASM:

Los ASM se fundamentan en las recomendaciones del evaluador externo, a partir de las cuales la entidad evaluada se compromete a implementar acciones dirigidas a mejorar los programas presupuestarios y, de esta manera, optimizar la ejecución del fondo.

Los ASM deberán cubrir los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresados en forma precisa, sin vaguedades.
- **Relevancia:** que sea significativo para el logro del propósito del programa y los componentes financiados por el fondo evaluado.
- **Justificación:** que se derive de una identificación del problema, debilidad, amenaza u oportunidad.
- **Factibilidad:** debe ser viable en un plazo determinado.

Además deben ser al menos tres recomendaciones por cada rubro.

Aspectos Específicos (AE): son aquellos cuya solución corresponde a la unidad específica responsable del Programa.

Aspectos Institucionales (AI): son los que requieren la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o ente público, para su solución.

Aspectos interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público, y;

Aspectos intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Programa) para su solución.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1.							
2.							

Fuentes de información

Las fuentes primarias de información que conforman la bitácora digital incluyen los documentos y bases de datos proporcionados por los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos evaluados. Por otro lado, la información secundaria hace referencia a los datos adicionales que el evaluador utiliza para complementar sus respuestas o justificaciones, y que provienen de sitios oficiales en internet.

Formato CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:



Adquisiciones

Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_ Entrevistas_ Formatos_ Otros_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1:
2:
3:
4:
5:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:



Adquisiciones

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo____ Poder Legislativo____ Poder Judicial____ Ente Autónomo____	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal____ Estatal____ Local____	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6:	
7:	

6. Datos de Contratación de la Evaluación.		
6.1 Tipo de contratación:		
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:		
6.3 Costo total de la evaluación:		
6.4 Fuente de Financiamiento:		



Adquisiciones

7. Difusión de la evaluación.

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato:

Preguntas metodológicas

Capítulo I. Características del Fondo

- En un máximo de tres cuartillas, describir las características del fondo según lo siguiente:
 - Normatividad aplicable.
 - Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación entre otros).
 - Problema o necesidad que pretende atender.
 - Bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2024, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Población potencial, población objetivo y población atendida.

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Capítulo II. Planeación Estratégica

- ¿Cómo contribuye el proyecto financiado por el Fondo de Aportación Federal a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y a la implementación de la Agenda 2030 en el municipio de Guadalajara?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

- ¿De qué manera el Fondo de Aportación Federal contribuye a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Tipo de respuesta: Completar el siguiente cuadro:

Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo			
Plan	Objetivo(s)	Estrategia(s)	Línea(s) de acción
Plan nacional de Desarrollo 2019-2024.			
Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / Visión 2030.			
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 2021-2024 500 / Visión 2042.			

- ¿Cuáles son los objetivos estratégicos específicos del Fondo de Aportación Federal?

Tipo de respuesta: Completar el siguiente cuadro.

Objetivos Estratégicos del Fondo	
Nivel de desempeño	Objetivo



Adquisiciones

Fin	
Propósito	
Componentes	

5. ¿En qué medida los proyectos financiados por el Fondo de Aportación Federal pueden complementarse o generar sinergias con otros programas federales, estatales o municipales implementados en Guadalajara?

Tipo de respuesta: Completar el siguiente cuadro

Programa / Proyecto	Tipo de programa (federal, estatal o municipal)	Áreas de intervención o población	Impacto esperado

6. ¿La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico? En caso afirmativo, ¿cuáles son sus características principales?

Tipo de respuesta: Binaria en caso de ser afirmativo completar el siguiente cuadro.

Características del Plan Estratégico	Descripción
Procedimiento Establecido (Planeación Institucionalizada)	
Plazo (Mediano y Largo Plazo)	
Resultados Esperados (Fin y Propósito del Programa)	
Indicadores de Medición	
Mecanismos de Evaluación y Seguimiento	

7. ¿El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos? En caso afirmativo, ¿cuáles son las características clave de estos planes, incluyendo su proceso de elaboración, el conocimiento de los responsables, las metas establecidas y los mecanismos de revisión y actualización?

Tipo de respuesta: Binaria

8. ¿El Fondo recolecta información sobre los siguientes aspectos?

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados
c) Las características socioeconómicas de los beneficiarios
d) La comparación con la población no beneficiaria

En caso afirmativo, indique brevemente cómo se recopila y utiliza esta información.

Tipo de respuesta: Binaria.



Capítulo III. Operación

9. ¿Existe un proceso oficial establecido para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio? En caso afirmativo describir.

Tipo de respuesta: Binaria.

10. ¿Existen estudios de diagnóstico que respalden las acciones realizadas con los recursos del Fondo? En caso afirmativo, ¿la justificación proporcionada es adecuada y suficiente para las intervenciones realizadas?

Tipo de respuesta: Binaria.

11. ¿Existen herramientas o mecanismos establecidos para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinados a las acciones programadas?

Tipo de respuesta: Binaria.

12. ¿Cuáles son los criterios utilizados para la ejecución de las acciones financiadas con los recursos del Fondo? ¿Cómo se justifican estos criterios en relación con los objetivos del programa?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

13. ¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución, la normatividad aplicable y las actividades, bienes y servicios realizados con los recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Binaria.

14. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras? En caso afirmativo, ¿Qué procedimientos se siguen para asegurar que la transferencia se haga en tiempo y forma?

Tipo de respuesta: Binaria.

15. ¿El Ente Público responsable (o las dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos formales para los procesos principales relacionados con la administración y operación de proyectos y/o programas financiados con recursos del Fondo, establecidos a nivel municipal?

En caso afirmativo, ¿cómo se asegura que los manuales sean seguidos de manera efectiva para la administración de los proyectos financiados?

Tipo de respuesta: Binaria.

16. ¿Existen procesos y procedimientos específicos de gestión implementados para asegurar la correcta ejecución de las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?

Tipo de Respuesta: Binaria.

17. ¿Existe congruencia entre las ROP, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable con los procesos de gestión y las acciones realizadas mediante los recursos del Fondo?

Tipo de respuesta: Binaria.

18. ¿El Ente Público executor tiene un método documentado y ampliamente difundido para definir, cuantificar y diferenciar a la población potencial, la población objetivo y la población atendida? Si es así, ¿cómo se asegura su correcta implementación?

Tipo de respuesta: Binaria.

19. ¿El Ente Público executor dispone de un mecanismo formalmente documentado, aprobado y en funcionamiento para validar la promoción de la participación social en las obras o acciones financiadas con el Fondo, asegurando su cumplimiento con la normativa aplicable?

Tipo de respuesta: Binaria.

20. ¿Existe un mecanismo documentado que evidencie el seguimiento y monitoreo de las actividades relacionadas con la participación social en las obras o acciones financiadas con el Fondo, incluyendo la recolección de datos, la evaluación de resultados y los responsables de su implementación?

Tipo de respuesta: Binaria.



Adquisiciones

21. ¿Existe un mecanismo documentado que garantice la difusión de la vigilancia de obras o acciones por parte de los beneficiarios que integran un comité, así como la información sobre el tipo de intervención financiada con el Fondo, asegurando la transparencia y participación de la comunidad?

Tipo de respuesta: Binaria.

22. ¿Existe un documento formal y estructurado para recabar la percepción de los beneficiarios sobre la aplicación de los recursos del Fondo en las obras o acciones, que permita evaluar su satisfacción y efectividad?

Tipo de respuesta: Binaria.

23. ¿Existen mecanismos establecidos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias por parte de los beneficiarios respecto a la aplicación del Fondo?

Tipo de respuesta: Binaria.

24. ¿Existen mecanismos documentados y operativos para evaluar la satisfacción de los beneficiarios respecto a las obras o acciones ejecutadas con el Fondo? ¿Estos mecanismos incluyen procedimientos claros para la recolección, análisis y seguimiento de la retroalimentación?

Tipo de respuesta: Binaria.

25. ¿Cuál considera el Ente Ejecutivo que es el principal obstáculo en el proceso de ejecución y entrega de bienes y servicios financiados con recursos del Fondo? Describa los factores que contribuyen a dicho obstáculo y cómo impactan en el desarrollo de las actividades.

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo.

Capítulo IV. Evolución de la cobertura

26. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo en cada uno de los proyectos o servicios durante el ejercicio fiscal 2024?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Cobertura Anual de Atención										
2022-2024										
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque ⁵	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque	Unidad de medida: personas	Unidad de medida: área de enfoque
2022										
2023										
2024										

⁵ Población o área que el programa pretende atender.



Adquisiciones

27. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia? Describa los cambios en el número de beneficiarios atendidos, las áreas o proyectos involucrados, y las razones principales que han influido en esa variación.

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Además, la respuesta debe incluir la siguiente fórmula de cálculo:

VCA: $((\text{Cobertura 2024} / \text{Cobertura 2023}) - 1) * 100$

28. ¿El (o los) ente (s) público (s) responsable (s) de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?

Tipo de respuesta: Binaria

Capítulo V. Resultados y Ejercicio de los Recursos

29. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal 2024? Indique el monto asignado a cada proyecto y describa los principales resultados.

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Además la respuesta debe incluir el llenado del cuadro

Proyectos Municipales Financiados con Recursos del (FORTAMUN-DF Y FISMDF)			
Tipo de proyecto	Monto asignado	Principales resultados	Objetivos alcanzados

30. ¿Los indicadores estratégicos utilizados para medir los resultados del Fondo cumplen con las siguientes características? Describa cómo cada característica se aplica a los indicadores utilizados:

1. **Claridad:** ¿Son los indicadores comprensibles y fáciles de interpretar por los responsables de la ejecución del Fondo?
2. **Relevancia:** ¿Están alineados los indicadores con los objetivos específicos del Fondo y los proyectos financiados?
3. **Medibilidad:** ¿Es posible medir de manera objetiva y cuantificable los resultados de los indicadores?
4. **Realismo:** ¿Son los indicadores alcanzables dentro de los plazos y recursos disponibles?
5. **Temporalidad:** ¿Se establece un marco temporal adecuado para evaluar los resultados de cada indicador?"

Tipo de respuesta: Binaria.

31. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Además, la respuesta debe incluir la siguiente tabla:

Evolución Presupuestaria del Fondo



Adquisiciones

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2022				
2023				
2024				

Porcentaje de presupuesto pagado = (Presupuesto pagado / Presupuesto modificado)*100

32. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Tipo de respuesta: Binaria

33. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportación Federal del Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Tipo de respuesta: Binaria

34. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios proporcionados a través de los proyectos financiados con recursos del Fondo?

Como parte de la respuesta, se debe calcular el costo promedio por beneficiario atendido utilizando la siguiente fórmula; y realizar el análisis correspondiente:

$$CPBA = GI / PA$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. En el caso de que la población esté focalizada, se deberá realizar el cálculo por el total de personas y/o por el total de áreas de enfoque, de manera separada, y explicar la situación que se observa.

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo y explicativo.

35. ¿El Fondo dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)? En caso afirmativo, describe los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, así como el grado de cumplimiento durante el ejercicio 2024

Tipo de respuesta: Binaria con análisis descriptivo

Además, la respuesta debe incluir el llenado de la siguiente tabla:

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Meta	Resultado
Fin				



Adquisiciones

Propósito				
Componente 1				
Componente 2				

36. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicador de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Capítulo VI Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores

37. ¿El Ente Público responsable o las dependencias ejecutoras han realizado seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones de ejercicios anteriores al Fondo?

Tipo de respuesta: Binaria.

De ser afirmativa, la respuesta debe incluir el llenado de la siguiente tabla:

ASM No.	Nivel de prioridad	Aspectos Susceptibles de Mejora	Tipo ASM	Fecha de inicio	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y evidencias
1							
2							
3							

38. ¿Cuál es el porcentaje de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales en los últimos tres años que han sido solventados según lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales?

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Confidencialidad de la información

El Consultor reconoce que la información y documentación proporcionada por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en su calidad de entidad contratante, así como los datos y resultados obtenidos durante la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Entidad Contratante y tendrán carácter confidencial y/o reservado, conforme a la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato.

El monto que la Entidad Contratante pague al Consultor, de acuerdo con los términos del contrato de prestación de servicios, incluye los derechos patrimoniales a favor de la Entidad Contratante sobre los entregables y cualquier otro resultado derivado de los servicios contratados. En consecuencia, el Consultor no podrá exigir un pago adicional por este concepto. No obstante, se entiende que la



► Adquisiciones

metodología, herramientas y demás conocimientos que el Consultor utilice para la prestación de los servicios seguirán siendo propiedad del propio Consultor.

Ambas partes acuerdan que la transferencia de los derechos patrimoniales mencionada en el párrafo anterior será de carácter ilimitado en cuanto a su temporalidad, debido a la inversión requerida para la presente contratación.

Especificaciones de entregables

Entrega de **informe preliminar** de Evaluación de Diseño y Desempeño para su revisión con base en la siguiente estructura:

1. Portada.
2. Resumen ejecutivo.
3. Índice, acrónimos y glosario.
4. Análisis de las preguntas metodológicas:
 - I. Características del Fondo.
 - II. Planeación Estratégica.
 - III. Operación.
 - IV. Evaluación de la Cobertura.
 - V. Resultados y Ejecución de los Recursos.
 - VI. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
5. Conclusiones.
6. Hallazgos.
7. Análisis FODA y Recomendaciones.
8. Aspectos Susceptibles de Mejora.
9. Fuentes de Información.
10. Anexos:
 - I. Hallazgos.
 - II. Análisis FODA.
 - III. Análisis de Matriz de Indicadores del FAF.
 - IV. Aspectos Susceptibles de Mejora.
 - V. Fuentes de Información.
 - VI. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos (CONAC).

Entregar el **informe final** en formato impreso y en archivo digital en dispositivo USB, con las características de contenido y estructura como las del informe preliminar tres tantos de cada uno, acompañado de oficio en hoja membretada y firmada por el representante, dentro de los plazos estipulados en el calendario de entregas.

Siendo sus características específicas

MEDIDA FINAL 21.59 CMS DE ANCHO X 27.94 CMS DE LARGO, INTERIOR PÁGINAS IMPRESAS DE PAPEL COUCHE 115 GRS 4X4 TINTAS, PORTADA PAPEL COUCHE MATE 150 GRS IMPRESAS 4X0 TINTAS, PLÁSTICO MATE MÁS BARNIZ UV A REGISTRO, FORRO PARA PASTA BLANDA, ENCUADERNADO, PEGADO Y COSIDO, IMPRESIÓN Y FORRO PARA PASTA BLANDA. (Por cada una de las evaluaciones).

7.- Etapas de aprobación y entrega del servicio a contratar

El proveedor adjudicado recibirá los Términos de Referencia para el Estudio de Evaluación de Fondo para la infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM-DF), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), operados por el municipio durante el ejercicio fiscal 2024 dentro de un plazo máximo de dos días naturales contados a partir de la publicación y notificación del fallo, en la Dirección de Evaluación y Seguimiento, ubicada en el segundo piso de Palacio Municipal de Guadalajara, en Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400, Zona Centro, C.P. 44100.

8- Calendario de entregas

Tiempo de entrega: 60 días naturales.

El proveedor contará con un plazo máximo de sesenta días naturales, contados a partir de la publicación y notificación del fallo, para la entrega de la totalidad del servicio evaluación. La entrega del servicio a contratar se efectuará en cinco etapas:



Adquisiciones

1. Primera reunión al primer día hábil siguiente a partir de la publicación y notificación de fallo, en razón de plan de trabajo por parte de los evaluadores y la dirección de Evaluación y Seguimiento.
2. Segunda reunión de seguimiento: dentro de los primeros 20 días naturales después de la publicación, se realizará reunión de seguimiento de avances de la evaluación con la Dirección de Evaluación y Seguimiento. Como evidencia de la misma se levantará acta circunstancial, minuta o documento que acredite que se llevó a cabo la reunión así como los temas vistos en la misma.
3. Entrega parcial: Máximo 20 días naturales posteriores a la segunda reunión de seguimiento deberán entregarse los avances de cada una de las evaluaciones con las especificaciones antes mencionadas .
4. Tercera reunión de seguimiento: Máximo 10 días naturales posteriores a la primera entrega parcial de avances de la evaluación.
5. Entrega final: De cada una de las evaluaciones máximo 10 días naturales posteriores a la segunda reunión de seguimiento.

9.- Vigencia del contrato

A partir del día siguiente hábil de la emisión de fallo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.

10.- Lugar y tiempo de entrega: Dirección de Evaluación y Seguimiento, segundo piso del Palacio Municipal de Guadalajara, con domicilio Av. Miguel Hidalgo y Costilla 400, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal. en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

11.- Garantía: Durante la prestación del servicio y se podrá extender 2 meses una vez concluida la prestación del servicio, deberá contemplar modificaciones en el contenido de la información reportada en caso de ser necesario. Se realizará los ajustes necesarios en un lapso máximo de 15 días naturales después de la notificación de las observaciones.

12.- Tipo de Contrato : Cerrado, a precio fijo.

13.- Catálogos de servicios

No.	PARTIDA (sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3351	Estudio de evaluación FISM-DF Y FORTAMUN-DF	1	Servicio

14. Requisitos Técnicos Obligatorios que los Participantes deberán Cumplir

Los requisitos mínimos que deberán cumplir las y los evaluadores externos que se encuentren interesados en llevar a cabo el ejercicio de evaluación serán los siguientes

- El participante deberá presentar Carta compromiso firmada por el representante legal del licitante, donde declare su conformidad con las cláusulas de confidencialidad y reconozca la propiedad exclusiva del Municipio de Guadalajara sobre toda la información, datos y productos generados durante y al término del servicio. Deberá incluir el compromiso de apegarse a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- El participante deberá adjuntar a su propuesta, de manera impresa, una ficha técnica con la descripción de la metodología que será aplicada durante la ejecución del servicio. Dicha ficha deberá elaborarse a partir de la metodología propuesta en los puntos 6 y 6.1 del presente documento, o bien podrá considerar implementaciones propias que garanticen la representatividad y confiabilidad de los resultados esperados. La ficha deberá contener, de forma clara y detallada, una descripción general de la metodología, el desarrollo específico de las etapas de implementación, así como las consideraciones adicionales que resulten relevantes para su adecuada ejecución. La información proporcionada permitirá verificar la solidez técnica y metodológica de la propuesta.
- El participante deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios similares a los que son objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de al menos dos contratos debidamente formalizados con instituciones privadas y/o gubernamentales. Para su validación, se deberá adjuntar copia simple de los contratos,

La documentación presentada deberá permitir verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como la capacidad técnica, operativa y metodológica del participante, garantizando así que se encuentra en condiciones de prestar un servicio útil y eficaz.

Criterios de evaluación: Opción porcentual, mecanismo de puntos y porcentajes .



Condiciones de pago

Porcentaje de pago	Criterios de pago
40%	30 días naturales posterior a entera satisfacción de la entrega parcial de avances especificados en el calendario de entrega.
60%	30 días naturales posterior a entera satisfacción de la entrega del servicio.

La evaluación de las propuestas se realizará mediante el mecanismo de puntos y porcentajes conforme a los siguientes rubros y sub rubros.

Rubro	Subrubro	Puntaje Máximo	Documentación soporte requerida
1. Perfil del Personal.	1.1 Perfil del coordinador: maestría o posgrado en áreas como: Ciencias Políticas, Administración Pública, Economía o afines.	12 pts.	CV y copia del título de posgrado del coordinador. Copia simple de dos informes finales de estudios, análisis o evaluación y/o contratos o convenios formalizados. Se otorgarán 12 pts. si cumple todo. 9 pts si entrega solo una copia simple de informes finales de evaluación y/o contratos o convenios formalizados.
	1.2 Perfil de evaluadores: mínimo 2, licenciatura concluida en áreas como: Ciencias Políticas, Administración Pública, Economía o afines.	8 pts.	CVs y copias simples de títulos de licenciatura de los evaluadores. Relación de proyectos similares de diseño análisis o evaluación en que han participado. Se otorgarán 8 pts. si cumple todo. 4 pts. si no presenta la relación de proyectos de participación.
Subtotal Perfil del Personal		20 pts.	



Adquisiciones

2. Capacidad de la empresa.	2.1 Experiencia institucional en servicios similares	12 pts.	Copia simple de al menos dos contratos formalizados cuyo objeto sea igual o similar al requerido (diseño y estudios de evaluación a programas presupuestarios, programas sociales, etc). Se otorgarán 12 pts. si cumple todo. 6 pts. si solo presenta un contrato
Subtotal Capacidad de la empresa		12 pts.	
3. Propuesta Técnica	3.1 Propuesta ejecutiva de trabajo con diagrama de Gantt y plan operativo	10 pts.	Documento impreso con plan de trabajo: cronograma detallado del servicio, con fechas, hitos y entregables.
	3.2 Definición detallada de la plantilla operativa y asignación de actividades	8 pts.	Documento impreso con relación de actividades por integrante del equipo evaluador.
Subtotal Propuesta Técnica		18 pts.	
5. Cumplimiento del Contrato	5.1. Liberación de garantía o carta de entera satisfacción del servicio	10 pts	Carta u oficio firmado por el responsable del proyecto de la institución pública o privada en el que manifieste que el participante cumplió con los servicios objeto del contrato. Se otorgarán 10 puntos al participante que presente al menos dos cartas de entera satisfacción del servicio, firmadas por el responsable del proyecto de la institución pública o privada contratante. Se otorgarán 5 puntos si el participante presenta únicamente una carta. Las cartas deberán indicar que los servicios fueron prestados conforme a lo



Adquisiciones

			contratado, en tiempo y forma.
Subtotal cumplimiento de contrato		10 pts	
	Total Puntos Técnicos	60 pts	

La documentación solicitada deberá presentar de la siguiente manera:

- Los contratos y cartas de cumplimiento deberán presentarse en copia simple legible, incluyendo todas las firmas de los representantes de ambas partes.
- Toda la documentación deberá presentarse completa, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por el participante o su representante legal.

Fórmulas y consideraciones de evaluación

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica será de un valor numérico máximo de 40 por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación o unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

III. Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;



► Adquisiciones

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

IV. La proposición solvente más conveniente para el Municipio será aquella que obtenga la mayor puntuación resultante de la suma de los puntajes técnicos y económicos.

Para que una propuesta técnica (Pti) sea considerada solvente y susceptible de evaluación, deberá obtener un mínimo de 50 puntos de un total posible de 60, conforme a los criterios descritos en este capítulo.

1. En ningún caso el área requirente ni los licitantes podrán suplir o corregir deficiencias sustanciales en las proposiciones presentadas, salvo en el caso de errores mecanográficos o aritméticos que no modifiquen el resultado de la convocatoria.

A) La puntuación mínima para que la propuesta técnica sea considerada solvente y no sea desechada es de 50 puntos.

B) Será causa de desechamiento la falta, incumplimiento o contenido insuficiente de los requisitos legales, administrativos, técnicos o documentales establecidos en las bases de la convocatoria y en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, los cuales son indispensables para evaluar la solvencia de la propuesta.

C) Asimismo, si la evaluación arroja una puntuación inferior a 50 puntos, la propuesta técnica será considerada no solvente y, por ende, será desechada.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
1	ESTUDIO DE EVALUACIÓN A FISM-DF Y FORTAMUN-DF	SERVICIO	1	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos).

La **PROPUESTA** deberá señalar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **orden de compra** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ESTUDIO DE EVALUACIÓN A FISM-DF Y FORTAMUN-DF	SERVICIO	1		
IMPORTE TOTAL CON LETRA:				SUBTOTAL	
				I.V.A	
				TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos).

CONDICIONES DE PAGO: Contra entrega y entera satisfacción de la dependencia.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una a partir del día hábil siguiente de la emisión, notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ “SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Moral*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.



► Adquisiciones

6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del LICITANTE:		
No. del Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.		
<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		



► Adquisiciones

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público , mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, induzcan o alteren la evaluaciones de las **PROPOSICIONES**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY**.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE CONTRATACIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la LEY.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el **SAT**, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita **RESOLUCIÓN** en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 10.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de **INFONAVIT**, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

1.- Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente **PROPOSICIÓN**.

2.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(3)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(4)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(5)_____.

3.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la **LEY**, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

4.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **LEY**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del LICITANTE .
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del LICITANTE .
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(APLICA PARA PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **orden de compra o CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS Y DE NO INHABILITACIÓN
(APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **orden de compra o CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que **NO** me encuentro inhabilitado(a) y **NO** tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la **CONTRALORIA CIUDADANA**, y **NO** me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como **PROVEEDOR**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la **LICITACIÓN**, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA CIUDAD___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ___ DE FECHA ___ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ___. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominado “SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO” manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCESO DE CONTRATACIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente **LICITACIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LSCC-GDL-080-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ESTUDIO DE EVALUACIÓN FISM-DF Y FORTAMUN-DF PARA LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO”

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
JULIO ESTRADA PÉREZ	DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ÁREA REQUIRENTE		
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- **FIN DE LAS BASES** -----